

NIT. 800091594-4

SE – 70

Florencia,

06 FEB 2015

CIRCULAR No. 017

PARA: RECTORES Y DIRECTORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL.

DE: WILLIAM RENÁN RODRÍGUEZ, Secretario de Educación Departamental.

ASUNTO: DILIGENCIAMIENTO MATRIZ DE IDENTIFICACION DE NECESIDADES DOCENTES POR PERFIL EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS.

El Ministerio de Educación Nacional en aras de obtener una información oportuna y confiable que le permita tomar decisiones sobre las plantas de cargos y personal, mediante oficio Radicado número 2015-EE003741 del 29 de enero de 2015, firmado por el doctor LUIS ENRIQUE GARCIA DE BRIGARD, Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media, remite la Circular del Procurador Delegado para las Entidades Territoriales PDET No. 2539 del 17 de diciembre de 2014, sobre: "Reporte de Información Oportuna y de Calidad", en la cual instruye a las autoridades educativas territoriales y a los directivos docentes para que se cumplan los siguientes requerimientos:

1. Los rectores y directores, antes del 27 de febrero de 2015, deben entregar debidamente diligenciada a la respectiva Secretaría de Educación de la Entidad Territorial certificada, la Matriz de identificación de necesidades de docentes por perfil, en los establecimientos educativos.
2. Cada Secretaría de Educación debe consolidar la información reportada por los rectores y directores y presentar, antes del 27 de marzo, el estudio técnico de plantas de cargos, a la Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial – Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educativo.
3. Las Secretarías de Educación de Entidades Territoriales Certificadas deben haber culminado la segunda fase e iniciar la tercera etapa del proceso de depuración y ajustes de la información de recursos humanos del sector educativo, antes del 31 de marzo de 2015, nuevo plazo señalado por el Ministerio.

El diligenciamiento de la información se realizará en una matriz, a través de un programa sistematizado diseñado por el Ministerio de Educación Nacional, el cual estará disponible para su uso a partir del 9 de febrero de 2015, posteriormente les estaremos informando el **Carrera 13 calle 15 Esquina – Teléfono: (098) 4353220 - Fax: 4351704**

www.caqueta.gov.co

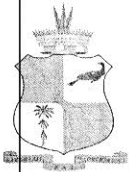
Secretaría de Educación Departamental - Calle 15 Carrera 10 Esquina

Tel: 4352817 - 4355423 Fax: 4362130

sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co - educación@caqueta.gov.co

Florencia – Caquetá - Colombia





República de Colombia
Gobernación de Caquetá



NIT. 800091594-4

Link o dirección electrónica para ingresar a esta aplicación de acuerdo a las instrucciones impartidas por el MEN.

De acuerdo a lo anterior, reitero la importancia de los rectores y directores para que diligencien la matriz antes del 27 de febrero de 2015, con el fin de dar cumplimiento a las directrices dadas la Procuraduría Delegada y el Ministerio de Educación Nacional.

Cordial saludo,




WILLIAM RENAN RODRIGUEZ
Secretario de Educación Departamental



Revisó: SUSANA MILENA FANDIÑO FONSECA
Oficina Asesora Jurídica SED.

Anexo lo enunciado en 5 folios.

Preparó: María Elena Casanova y Guillermo Ortiz
Profesional Universitario



Carrera 13 calle 15 Esquina – Teléfono: (098) 4353220 - Fax: 4351704
www.caqueta.gov.co
Secretaría de Educación Departamental - Calle 15 Carrera 10 Esquina
Tel: 4352817 - 4355423 Fax: 4362130
sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co - educación@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá - Colombia